



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 08 de julio de 2024

H.C.M. PIE N° 110/24

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C. 3747

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 74 de 08 de julio de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 83 /24, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 110/24

Dígase a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, que en conformidad a los Artículos 14 y 15-II de la Ley Municipal Autónoma N° 330/2023, Ley modificatoria a la Ley N° 26/14 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización y en los plazos establecidos, deberá responder a la Petición de Informe Escrito con la respectiva documentación de respaldo útil y pertinente a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, si las siguientes Leyes Municipales Autónomas; 197/2021, 213/2021, 277/2022, 279/2022, 282/2022, 287/2022, 295/2022, 323/2023, 350/2023, 361/2023, 379/2023, 385/2023, 406/2023 y 415/2024 cuenta con su reglamentación respectiva.
2. Si las Leyes Municipales Autónomas señaladas cuentan con la reglamentación correspondiente, informe con documentación de respaldo, cual es el motivo para que las mismas no hayan sido remitidas a esta instancia Legislativa para su respectiva Publicación en la Gaceta del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
3. Si las Leyes Municipales Autónomas señaladas no cuenta con la reglamentación correspondiente, informe con documentación de respaldo cual es el motivo para no dar cumplimiento en la elaboración de los respectivos reglamentos, establecidos en las disposiciones finales o transitorias de las referidas Leyes.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

